

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00173-00
DEMANDANTE:	BLANCA FLOR FONSECA BELLO
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **BLANCA FLOR FONSECA BELLO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **435d711681e1ac3b24096524ab82a92a7dc0556fff56930675b2f6bdacf21f75**

Documento generado en 09/11/2022 06:09:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00158-00
DEMANDANTE:	GUSTAVO ADOLFO REYES NAVARRO
DEMANDADO:	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **GUSTAVO ADOLFO REYES NAVARRO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1e4a5b91762ab1694203c4aac0f3e17d6ddbbfb2b9c49074fa0cb619fbf5692**

Documento generado en 09/11/2022 06:09:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00186-00
DEMANDANTE:	ÓSCAR ALCIDES MARQUEZ LÓPEZ
DEMANDADO:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **ÓSCAR ALCIDES MARQUEZ LÓPEZ**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcdd63d8b2ae6c70a2fd77f61c9ce5adb24a478cf9c55fdef4ff4bafeb6d937d**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00159-00
DEMANDANTE:	BEATRIZ JIMÉNEZ MERCADO
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **BEATRIZ JIMÉNEZ MERCADO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e50a788f5f5e581e74d1d9a74d05d6c6e07900e3b5a25b665d07e219451176cf**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00161-00
DEMANDANTE:	KATTY ALEJANDRA SÁNCHEZ JUNCO
DEMANDADO:	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **KATTY ALEJANDRA SÁNCHEZ JUNCO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a013c277afaf384169441ff991c529864b8c13aac931daac756b17d6fd71430**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00169-00
DEMANDANTE:	MARÍA ANGELICA FORERO AVELLANEDA
DEMANDADO:	CONTALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **MARÍA ANGELICA FORERO AVELLANEDA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eb676c504d2f7946df80f39b7b56ac3ba0929f26467933d5c56a915f2e56fc5**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00170-00
DEMANDANTE:	LUCILA VALENCIA GÓMEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **LUCILA VALENCIA GÓMEZ**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a1bf5e2cd39a13774114f497c7e4d89082db1312d59c617135c7eff11085806**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00179-00
DEMANDANTE:	FLORES SILVESTRES S.A
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **FLORES SILVESTRES S.A**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **375f829c0e2a0559b3b3dc81234a9da9292b26aa3159bbef55c33a1de1971b16**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00181-00
DEMANDANTE:	MIGUEL ANTONIO MALAMBO TIQUE
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **MIGUEL ANTONIO MALAMBO TIQUE**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c0f9b8d2ed118db5408edd5831e8a074816c5efc4d2ff390f7a5720f48efaf9d

Documento generado en 09/11/2022 06:10:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00185-00
DEMANDANTE:	JOEL DE JESÚS PALOMINO GARCES
DEMANDADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JOEL DE JESÚS PALOMINO GARCES**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b521a58c79d598ef85c64fdd2cb08a703d444963d711d28fa0805fe883598e5c**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00190-00
DEMANDANTE:	JUAN MANUEL TORRES ÁRIAS
DEMANDADO:	MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JUAN MANUEL TORRES ÁRIAS**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bf1611b6da8982bc1e2e927d4abc5e07160e5bb3ecfdd5cf610262de2d8ee9b**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00194-00
DEMANDANTE:	CARLOS ERNESTO SUESCÚN RIVERA
DEMANDADO:	ARMADA NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **CARLOS ERNESTO SUESCÚN RIVERA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a899495fbd64dec0db70963ae5a156733e03261ad831ea66c685be2b13886c36**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00197-00
DEMANDANTE:	RICHARD MEDINA SANABRIA
DEMANDADO:	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **RICHARD MEDINA SANABRIA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea09fa4d08646a6c2039bc573a60feee9713c6eb9236b82cd8f17de50e12b1aa**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00203-00
DEMANDANTE:	JHON HERRERA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JHON HERRERA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 801eabb196472461d586d16c9d4cc45e2c984d546dae5d8d6770378b09302de9

Documento generado en 09/11/2022 06:10:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00205-00
DEMANDANTE:	JUAN CAMILO PARRA ROJAS
DEMANDADO:	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JUAN CAMILO PARRA ROJAS**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1392438dad5f0f71ed40f25ac3d820dd9b1a2fcf9969eceddd64602f6bfbeed5f**
Documento generado en 09/11/2022 06:10:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00210-00
DEMANDANTE:	ERNESTO BAQUERO RINCÓN
DEMANDADO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ- CUNDINAMARCA
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **ERNESTO BAQUERO RINCÓN**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e7888b8bdb7588e3a0167cf3eee89d88a1169af3f597bec8b2e2b450d17a279**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00211-00
DEMANDANTE:	FUNDACIÓN ABOOD SHAI0
DEMANDADO:	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **FUNDACIÓN ABOOD SHAI0**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c0ded7e754bdeb94fa3c2f67725bc97d8b9e1a99c6800e3ab28ab733f5245e4**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00216-00
DEMANDANTE:	EVERT RAMÍREZ PARRA
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **EVERT RAMÍREZ PARRA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6703f842f3a27ab9c940469609f6a6168e76be701eb6670906976c2f6a07d59**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00222-00
DEMANDANTE:	JACINTA PAJA MORALES
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **JACINTA PAJA MORALES**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **603ff73f56ec7bdd5729c5f7829c6b72f026dc5e7424d77b8cda0d7c91e044b1**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00224-00
DEMANDANTE:	YEIMY AMAYA SÁNCHEZ
DEMANDADO:	MINISTERIO DEL TRABAJO
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **YEIMY AMAYA SÁNCHEZ**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82576a4ff33488dfe2bde3ac8bc0afb50483b6190a6722c5b4a0973812f2f688**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00224-00
DEMANDANTE:	YEIMY AMAYA SÁNCHEZ
DEMANDADO:	MINISTERIO DEL TRABAJO
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **YEIMY AMAYA SÁNCHEZ**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82576a4ff33488dfe2bde3ac8bc0afb50483b6190a6722c5b4a0973812f2f688**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00231-00
DEMANDANTE:	YINETH OSPINA GONZÁLEZ
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **YINETH OSPINA GONZÁLEZ**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f557bae5f8d30bbb44ed4173736adc510fb0d48615f19af4a916d6dcdf57665e**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00232-00
DEMANDANTE:	GUILLERMO RODRÍGUEZ VILLANUEVA
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **GUILLERMO RODRÍGUEZ VILLANUEVA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bae542429fce73d6b67ad32f11c2db2838507a2d70b76c06562b2cb2da737f7**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00233-00
DEMANDANTE:	ALEXIS ANTONIO BEDOYA ZAPATA
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **ALEXIS ANTONIO BEDOYA ZAPATA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acf7e9a2627c6195b469227ac1133885f4029443bea2e0c45fccbbfbf533761b**

Documento generado en 09/11/2022 06:10:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00237-00
DEMANDANTE:	KATIANA IVONNE ROJAS SÁNCHEZ
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **17-09-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **KATIANA IVONNE ROJAS SÁNCHEZ**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9d03e0c1e316467bf1c0c8ed2b8da58e4b652ba5796c86fe22526a726418c6**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00248-00
DEMANDANTE:	MERY QUIÑONES BECERRA
DEMANDADO:	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **MERY QUIÑONES BECERRA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd467d991b39539883aae03ab84edc67194f3ee5c4f3b5c4c67b39728ed7cfe5**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00252-00
DEMANDANTE:	LUZ MERY RIVERA HERNÁNDEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **LUZ MERY RIVERA HERNÁNDEZ**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c10b2fd2adfbcb707a69fe664adb013be3a365ffe311c204ec345f7727ab07d**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00254-00
DEMANDANTE:	ANCIZAR GENTIL DÍAZ CANTOR
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **ANCIZAR GENTIL DÍAZ CANTOR**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e53d6eab4307f7c22bfc854f3a2647ea8b6fdd509cd1dab232e854b52fbf40e**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00262-00
DEMANDANTE:	CLAUDIA LYLIANA MONTOYA LOPERA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **CLAUDIA LYLIANA MONTOYA LOPERA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1940dc7c792a40f49e307d545330b3c5085b76fa3f76e09079662eb161137ae7**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00264-00
DEMANDANTE:	CLAUDIA PATRICIA ACOSTA PUENTES
DEMANDADO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ- CUNDINAMARCA
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **CLAUDIA PATRICIA ACOSTA PUENTES**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2faa3436c3f3cfd276d607ba97be44f42e234eb1b6b33eed6a872d1fc46b3cc6**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00266-00
DEMANDANTE:	JOSÉ HUGO GIRALDO ORTÍZ
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JOSÉ HUGO GIRALDO ORTÍZ**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **113eb0ee3b180d74e178c9999c085a52a227584ffb28d94e8697e6d4213f87d2**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00267-00
DEMANDANTE:	JOSÉ EDUARDO CASTRO QUINTERO
DEMANDADO:	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JOSÉ EDUARDO CASTRO QUINTERO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b31f3035943f77f74ac9f0fa05e0db8a5df8a6eb0c2e5c43c97de0275b37e064**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00272-00
DEMANDANTE:	HOTELES ROYAL S.A
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **HOTELES ROYAL S.A**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce125322fe24fa5ce15448f4aebc4d49efae14b79f9d6eff369337f6e9afc9a6**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00275-00
DEMANDANTE:	INÉS VILLAMIZAR LEAL
DEMANDADO:	MINISTERIO DE DEFENSA-GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **INÉS VILLAMIZAR LEAL**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a716caf9563eb45d0c5dee5cc91a0b0f0796629f9c947b27fb4f8f4a92c79ae**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00277-00
DEMANDANTE:	MIRLEY RODERO NUÑEZ
DEMANDADO:	MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **MIRLEY RODERO NUÑEZ**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98f4cdccea3c098712b43a4063c4c459ad73f4676df4b008206af108876a58cf**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00279-00
DEMANDANTE:	GERMAN RODRIGO RUÍZ SANTOS
DEMANDADO:	POLICÍA NACIONAL-CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **GERMAN RODRIGO RUÍZ SANTOS**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b731e4ff4ddd70020e97d06f5c943246a5bb018babce3a50bf4f22c15007089e**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00281-00
DEMANDANTE:	NICOLÁS ROMERO ORTÍZ
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **NICOLÁS ROMERO ORTÍZ**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5da37d3907039a6658e0735675732271c32135c62e6a968200dfb3d06358a14f**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00287-00
DEMANDANTE:	JAIME TORRES CASTIBLANCO
DEMANDADO:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL DE LA POLICÍA NACIONAL –DIJIN
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JAIME TORRES CASTIBLANCO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ed5f7dfc212c2886ae30995ffdf98c103ffd69c3e5753ce006a0991706baf56**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00289-00
DEMANDANTE:	OMAR MORELOS GONZÁLEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **OMAR MORELOS GONZÁLEZ**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab71d7ef729f206cf18e47bf7ed3de5689bfe2c01221c9499c532b1a28e749b5**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00291-00
DEMANDANTE:	LIZARDO DE JESUS MORENO HINESTROZA
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **LIZARDO DE JESUS MORENO HINESTROZA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ed93b2f5e3f7ff3f61dd7a98b1cbbf00cb9969c85f14f4917444840abdac98**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00291-00
DEMANDANTE:	LIZARDO DE JESUS MORENO HINESTROZA
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **LIZARDO DE JESUS MORENO HINESTROZA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ed93b2f5e3f7ff3f61dd7a98b1cbbf00cb9969c85f14f4917444840abdac98**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00294-00
DEMANDANTE:	HEINER CUELLAR GUARNIZO
DEMANDADO:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **HEINER CUELLAR GUARNIZO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **135609996cb91de7e2dd75f6e413201922252c57428567842962eae9b8ec1473**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00295-00
DEMANDANTE:	JHON ALEXANDER SUANCHA FLORIAN
DEMANDADO:	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JHON ALEXANDER SUANCHA FLORIAN**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76920695ea039a6ed756dc4277e751fd3a93eb3dc10371becfe7fe3b4e8617a1**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00296-00
DEMANDANTE:	BLANCA EDILMA VARGAS CUELLAR
DEMANDADO:	INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **BLANCA EDILMA VARGAS CUELLAR**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fe744ae9155b203ff4738a17fa258108a4f5e949ae0bb4d585a2e349a2253ac**

Documento generado en 09/11/2022 06:11:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00302-00
DEMANDANTE:	JOSÉ ARTURO SOSA PEÑA
DEMANDADO:	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA –FONVIVIENDA Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-11-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JOSÉ ARTURO SOSA PEÑA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c59524a22dddc6c6ffe11f8f788cb6515d2cff2ce809d5bc7817e5073428640**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00308-00
DEMANDANTE:	PEDRO ESTEBAN SIERRA
DEMANDADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR –ICETEX
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **15/12/21**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **PEDRO ESTEBAN SIERRA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40ec8b150ca81625dc2dbbdaaefd3e15e68d4f9380016982817e6b332a2d1275**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00311-00
DEMANDANTE:	MIRELLA RAMÍREZ FAJARDO
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **15/12/21**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **MIRELLA RAMÍREZ FAJARDO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e197608d887b4146ac94c1e984177939ae076ea150124cd8114f4b9e576a8118**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00315-00
DEMANDANTE:	LUÍS HERNANDO GARCÍA MORENO
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **15/12/21**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **LUÍS HERNANDO GARCÍA MORENO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80847e4a5ad4548f820972987b9c85e50d3e65eaf2ac49d8e7cb336a391c290d**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00317-00
DEMANDANTE:	CARMELITA MUÑOZ SILVA
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **15/12/21**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **CARMELITA MUÑOZ SILVA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b999fd062d37a62238132f556298deacd7a0ebf4a2d6ae8e83ff7a04198b1c4b**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00319-00
DEMANDANTE:	CÉSAR AUGUSTO NARIÑO CASTELLANOS
DEMANDADO:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **15/12/21**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **CÉSAR AUGUSTO NARIÑO CASTELLANOS**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b25bf939f2aaf5c4e7de1d90a26a62c6393951fed366bdab426c35b3272dd0**
Documento generado en 09/11/2022 06:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00321-00
DEMANDANTE:	JOSÉ HECTOR ROJAS LEÓN
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **28/02/22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JOSÉ HECTOR ROJAS LEÓN**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92bbaccbaa823bc4d7ed4a837ca95b9218e92be661213a081f80164097ebdcd2**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00323-00
DEMANDANTE:	CLARA INÉS HERNÁNDEZ PARRA
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **15/12/21**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **CLARA INÉS HERNÁNDEZ PARRA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af54c4c36b424f06ef35797e363f71584f07f632b68eb456e3ee4ac50e07949**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00328-00
DEMANDANTE:	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DONCEL
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **15-12-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DONCEL**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f61d4dd42553983fcc26e1672ffa6f9e9f7e73db2ff3911b7fa40dd3ac17bee7**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00330-00
DEMANDANTE:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS –PORVENIR S.A.
DEMANDADO:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **15-12-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS –PORVENIR S.A.**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4979d9223b0c1d46c959ef839e36939a73bbde2a2b33159fc53fe5f8a6e62725**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00336-00
DEMANDANTE:	VÍCTOR ALBERTO RAMOS VIDAL REPRESENTADO POR SU HIJA MARÍA DEL PILAR RAMOS MOGOLLÓN
DEMANDADO:	EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIGSAY DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA-DMGEM
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **15-12-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **VÍCTOR ALBERTO RAMOS VIDAL**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez

Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ba0d35adfe8f00ac4ccc1968be1981c4e6205db5e8c44939326cda561f51a5**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00338-00
DEMANDANTE:	JAMEL HERNANDO CASTILLO RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **15-12-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JAMEL HERNANDO CASTILLO RODRÍGUEZ**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ad08c80f16c31b335d3ac34d9ef0d2ff8cefe91381050bf80f7dc02b77f77f**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00341-00
DEMANDANTE:	LUZ MELBY DELGADO ALVARADO
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **15-12-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **LUZ MELBY DELGADO ALVARADO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo

006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **713d5e26fcf3d00e3b3736a3f61d1544121b6cad3c803f3fcb789cc94a14a1ff**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00347-00
DEMANDANTE:	CLAUDIA ASTRID GONZÁLEZ TRASLAVIÑA
DEMANDADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –GRUPO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS Y JURISDICCIÓN COACTIVA
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **15-12-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **CLAUDIA ASTRID GONZÁLEZ TRASLAVIÑA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo

006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519792d746a320f6cfe068333aa1da1a948aa074bfc00b908c10868c96b2062**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00350-00
DEMANDANTE:	JHON CANTILLO ARIZA
DEMANDADO:	GRUPO RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS Y JURISDICCIÓN COACTIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **15-12-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JHON CANTILLO ARIZA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez

Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af8fac3d13d1332490b611441a638d862b6508e1a22b2889e9afe64c0f53b60f**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00352-00
DEMANDANTE:	AVANCE SENTENCIAS SAS
DEMANDADO:	RAMA JUDICIAL –DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **15-12-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **AVANCE SENTENCIAS SAS**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77654e90aa5141c595d0cf1ac4006351382509b71334cd4ab635390f441e578e**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00352-00
DEMANDANTE:	AVANCE SENTENCIAS SAS
DEMANDADO:	RAMA JUDICIAL –DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **15-12-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **AVANCE SENTENCIAS SAS**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77654e90aa5141c595d0cf1ac4006351382509b71334cd4ab635390f441e578e**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00355-00
DEMANDANTE:	VÍCTOR MANUEL TOLOZA PARADA
DEMANDADO:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **15-12-2021**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **VÍCTOR MANUEL TOLOZA PARADA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf3a98e944d77fdb807daf0d4e3a59103301ec0af355e846c032ae9e52b79cc4**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00357-00
DEMANDANTE:	JAIME ALONSO URREGO
DEMANDADO:	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –COMANDO DE PERSONAL – COPER, DIRECCIÓN DE PERSONAL –DIPER, DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES –DIPSO Y CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –CREMIL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **28-02-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JAIME ALONSO URREGO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc63a5b8f63effaf01e2a73dcedba16d17bc53682bdf4847a23f8744a56441ea**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00359-00
DEMANDANTE:	BERTHA BELEN AGUIRRE GORDILLO
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS -UARIV
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **28-02-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **BERTHA BELEN AGUIRRE GORDILLO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63d557d9997b4392c89f5b13c0537ebc1a13a8137158ee4b466b075b0c620780**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00365-00
DEMANDANTE:	JAIME ROJAS CONTENTO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **28-02-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JAIME ROJAS CONTENTO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be6c6edd61146906758995b12d48b160db67db1bcec8fd4e19410344708e13d1**

Documento generado en 09/11/2022 06:12:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00372-00
DEMANDANTE:	JHON EXNEIDER YARA CONTRERAS
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **28-02-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JHON EXNEIDER YARA CONTRERAS**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80730f5c78bd8415522120c5ae461a6fea76aee9e9bc5d25dd410e77bd213d42**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00374-00
DEMANDANTE:	OLIVIA MARTÍNEZ AMAYA Y REINALDO MANTILLA PARRA
DEMANDADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –GRUPO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **28-02-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **OLIVIA MARTÍNEZ AMAYA Y REINALDO MANTILLA PARRA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez

Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e0c963a66930c8d9fb0c978a95af7aa19d9388af5e460014cc6305131778aa9**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00375-00
DEMANDANTE:	OESIA COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **28-02-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **OESIA COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACIÓN**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64775f8bd268f41f81c2e7767b8f429df05e6d2a6831a477a67f05b28d3c27f7**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00378-00
DEMANDANTE:	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. –FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CXC
DEMANDADO:	MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **28-02-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. –FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CXC**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **688ca9902e8bce7cccbe72c67ce5de31b28fa95d392e3e9422f8da5d946c6b91**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00381-00
DEMANDANTE:	JAIME ROJAS VARGAS
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL COMANDO DE PERSONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **28-02-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JAIME ROJAS VARGAS**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d510d2127509205162a3479d7ee7d5caeba557fa598b7fa4c82785378bf4eccf**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00384-00
DEMANDANTE:	NATALIA VICTORIA FRANCO
DEMANDADO:	POLICÍA NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **28-02-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **NATALIA VICTORIA FRANCO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23b5cf592b65345771425d86179d81135bd6d3d8b461b218e21483842b98d92d**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00386-00
DEMANDANTE:	MARÍA CARDOZO CUERVO
DEMANDADO:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL DE LA POLICÍA NACIONAL, SECCIONALES CUNDINAMARCA Y BOYACÁ
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **28-02-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **MARÍA CARDOZO CUERVO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez

Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76498d4fc5d50b3a61df0db97dc3d9b6972197c93a0a02738047d7b858999d4e**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00389-00
DEMANDANTE:	INES ROA GOMEZ
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **INES ROA GOMEZ**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af71a35e631c72cb190fb7e7c8da19bf99abcb278a9ef19fed426c71da72f13c**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00391-00
DEMANDANTE:	ELIZABETH FERNÁNDEZ DE SIABATO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **ELIZABETH FERNÁNDEZ DE SIABATO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c63f689d6050620a521e4e30e1ec18e1494f366007302ca57a1a78c9cc643913**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00394-00
DEMANDANTE:	FANISABEL ÁLVAREZ MANTILLA
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **FANISABEL ÁLVAREZ MANTILLA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbb9d790f4e43e3d398d38e06b9af4bfee0a3cf48ec27eab069eaae2c57b76f6**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00397-00
DEMANDANTE:	JORGE JAIME ARCILA FUYO
DEMANDADO:	REGISTRADURÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JORGE JAIME ARCILA FUYO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b03f52295d814ff70ae0d507228da439e9f94094cff2aaf3fc49a66456f4e085**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00398-00
DEMANDANTE:	DANIEL JARED MEDINA SANABRIA
DEMANDADO:	NACION -MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **DANIEL JARED MEDINA SANABRIA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bdfa2cc4e88dd4822b363b5347e4644cef69d7c818360bd63419157f9147267**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00399-00
DEMANDANTE:	LUZ EDITH GONZALEZ CARDONA
DEMANDADO:	EJÉRCITO NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos a la accionante **LUZ EDITH GONZALEZ CARDONA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba81e12f20af9381ce5acb365bc68cf1fc22b4a513c14bb829342b1a511f7b8f**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00404-00
DEMANDANTE:	LUIS JAVIER BUSTOS BUSTOS
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **LUIS JAVIER BUSTOS BUSTOS**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49a6efd833279636e1d9b1aa4ca3960fcf86cb0d96e09f98f1772360e999aee1**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00407-00
DEMANDANTE:	OSCAR FERNANDO NARANJO NARANJO
DEMANDADO:	NACION -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -POLICIA NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **OSCAR FERNANDO NARANJO NARANJO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0411b2cf4fc6c37f9aad70a093f7a9c3f585ab8d38db5bddf4c881f8793e365e**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00404-00
DEMANDANTE:	LUIS JAVIER BUSTOS BUSTOS
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **LUIS JAVIER BUSTOS BUSTOS**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49a6efd833279636e1d9b1aa4ca3960fcf86cb0d96e09f98f1772360e999aee1**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00407-00
DEMANDANTE:	OSCAR FERNANDO NARANJO NARANJO
DEMANDADO:	NACION -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -POLICIA NACIONAL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **OSCAR FERNANDO NARANJO NARANJO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0411b2cf4fc6c37f9aad70a093f7a9c3f585ab8d38db5bddf4c881f8793e365e**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00410-00
DEMANDANTE:	SOCIEDAD AUTOVÍA BUCARAMANGA-PAMPLONA S.A.S.
DEMANDADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **SOCIEDAD AUTOVÍA BUCARAMANGA-PAMPLONA S.A.S**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a603b7fe4d7228b37b36a0b70c790545e0494d66297e0f277b410402852fae90**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00415-00
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS CERQUERA VARGAS
DEMANDADO:	EJÉRCITO NACIONAL –DISTRITO MILITAR No. 003
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **LUIS CARLOS CERQUERA VARGAS**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b34ee53a1cdeae31f27f7ca6dfbe5871de062b0b228cce30873a71bca776a489**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00009-00
DEMANDANTE:	GABRIEL LOAIZA OROZCO
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **GABRIEL LOAIZA OROZCO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9973115c1ebcb835740d21547046a87dc198aaf10a7919aeebd9c79fc4360dae**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00011-00
DEMANDANTE:	ELIER GEOVANNY CARRILLO GULLOSO
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –CREMIL
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **ELIER GEOVANNY CARRILLO GULLOSO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5351312a3c925977b0d56fbe5f6f92ef82833ee6c8770fbd401efe34af85d686**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00012-00
DEMANDANTE:	ISAAC GALVIS BEJARANO
DEMANDADO:	COMEB PICOTA -JUNTA DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **ISAAC GALVIS BEJARANO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cf21470fe12fd6d975b31e68c44a4d400c6933b870e2977bdc3e42c43a58aac**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00015-00
DEMANDANTE:	MARÍA JOSÉ CEDEÑO PALOMINO
DEMANDADO:	UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **MARÍA JOSÉ CEDEÑO PALOMINO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbb82738ed5e5cf18cc21619f512ca8213e3c719d771658f863000e60596194b**

Documento generado en 09/11/2022 06:13:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00022-00
DEMANDANTE:	KELLSY YAINNARA PACHECO VILLAMIZAR
DEMANDADO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –SALA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **KELLSY YAINNARA PACHECO VILLAMIZAR**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **813c7319bb6551c4e0dffa882e9349b81081879ff4c326e3ca39b89413f7c071**

Documento generado en 09/11/2022 06:14:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00024-00
DEMANDANTE:	DIANET MARÍA GIRÓN GONZÁLEZ
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **DIANET MARÍA GIRÓN GONZÁLEZ**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d74452820ca04980dadddbb85c8e4d0ea20bbbac03b0660c14df3d644366706**

Documento generado en 09/11/2022 06:14:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00026-00
DEMANDANTE:	FRANCISCO JAVIER CASTRO FALLA
DEMANDADO:	EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE PERSONAL – DIPER
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **FRANCISCO JAVIER CASTRO FALLA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee0c8ecc48db3038ef6ef2f69a7730c3f3514ad32e7f1eb156d651c04cf1f170**

Documento generado en 09/11/2022 06:14:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00029-00
DEMANDANTE:	DARYANIS PADILLA CRUZ
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **DARYANIS PADILLA CRUZ**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **526a14d2bac2dc85f0b35f32267090dac85994418d061ae765d94078e06575bc**

Documento generado en 09/11/2022 06:14:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00032-00
DEMANDANTE:	LUZ MERY PATIÑO
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **29-04-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **LUZ MERY PATIÑO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93d4721056876f69c9b7645b91436e8bae8198b6ccfaf0d909151c3e1e1f0ad0**

Documento generado en 09/11/2022 06:14:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00039-00
DEMANDANTE:	LUZ DARY NAJAR VIRGÜEZ
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **27-05-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **LUZ DARY NAJAR VIRGÜEZ**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c02e9732428fc121aea5fa580125a5e69df20cf75c1bb3778dd3e2afb808db6**

Documento generado en 09/11/2022 06:14:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00040-00
DEMANDANTE:	FRANCISCO GARZON QUEVEDO
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **27-05-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **FRANCISCO GARZON QUEVEDO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90ad6f25c5e5d8535d735197f4c8e1b800240891d5ba92468cae0f574d542fbc**

Documento generado en 09/11/2022 06:14:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00046-00
DEMANDANTE:	CAMILO LEMUS ROJAS
DEMANDADO:	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ LA PICOTA –COMEB
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **27-05-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **CAMILO LEMUS ROJAS**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da076da05bb26cb5f6b413c8e4ab93354d4de08d158ce5c66831f23737d45c46**

Documento generado en 09/11/2022 06:09:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00049-00
DEMANDANTE:	NICOLAS ANTONIO CORTES MORCILLO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **27-05-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **NICOLAS ANTONIO CORTES MORCILLO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d216e8579f673d1161e42923e4fee7edb81cd02a61b6b399b44d7a6b896244**

Documento generado en 09/11/2022 06:09:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00050-00
DEMANDANTE:	NANCY ARLEY QUINTERO
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **27-05-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **NANCY ARLEY QUINTERO**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b06ebc131a3217f4ad69845b429cf7c3b2008da2db5c60df95205dea7c822206**

Documento generado en 09/11/2022 06:09:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00056-00
DEMANDANTE:	CARLOS EDUARDO DUQUE ACOSTA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **27-05-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **CARLOS EDUARDO DUQUE ACOSTA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez

Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **452eb8093a18d66dc47d21824ff842703520a6d907d20175127e184523568cb9**

Documento generado en 09/11/2022 06:09:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00060-00
DEMANDANTE:	SURAMERICANA DE TRANSPORTES S.A.
DEMANDADO:	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **27-05-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **SURAMERICANA DE TRANSPORTES S.A.**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f28acd9087c09fa9dde3c6bff3d858b21a19785718c8950bbbed82cb684045f0**

Documento generado en 09/11/2022 06:09:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00066-00
DEMANDANTE:	EMILCE GÓMEZ OCHOA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **27-05-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **EMILCE GÓMEZ OCHOA**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f8f5fbaa8ec630dfa63a9c970f6abf10d605513965f82707922e5e4e90ee47b**

Documento generado en 09/11/2022 06:09:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00068-00
DEMANDANTE:	JOSÉ RICARDO PATIÑO CASAS
DEMANDADO:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **27-05-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JOSÉ RICARDO PATIÑO CASAS**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d97d3d5714e1eaf2d56fa1bb5b69a911810213e73791d31a49be0783b60a074d**

Documento generado en 09/11/2022 06:09:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00075-00
DEMANDANTE:	JULIAN JIMENEZ NIGRINIS
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV
Naturaleza:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto ordena el archivo por cuanto la acción de tutela fue excluida de revisión.	

Dado que la presente acción no fue objeto de revisión por la Corte Constitucional de acuerdo con lo consignado en el Auto **27-05-22**, comuníquese esta decisión mediante correo electrónico o mensaje de datos al accionante **JULIAN JIMENEZ NIGRINIS**

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, por secretaría archívese el expediente o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

CASV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez

Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bb6e9c38a1c2b378068b2d3f1eb898c1e5314f2390a85e525c5e9d928aaec57**

Documento generado en 09/11/2022 06:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>